

Guatemala, 31 de octubre de 2014
Informe mensual 10-2014

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Sr. Viceministro:

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Técnico profesionales Número 310-2014**, aprobado mediante **Acuerdo Ministerial Número 32-2014**, correspondiente al **mes de octubre** del presente año, y para el cobro de honorarios estoy entregando la **factura Serie "A" número 0040**.

Objeto principal del contrato:

Asesorar al despacho ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes (integrado por el Ministro y Viceministros), en asuntos relacionados con la administración de recursos humanos.

Actividades realizadas:

1. Reuniones de coordinación con Directora y Subdirectora de Recursos Humanos, así como con personal que labora en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes y en las delegaciones de recursos humanos de las direcciones del Deporte y la Recreación, del Patrimonio Cultural y Natural, de Desarrollo y Fomento de las Culturas, y de las Artes.
2. Asesorar a funcionarios del Ministerio de Cultura y Deportes, Viceministros, Directores Generales y Directores Técnicos, respecto a casos especiales vinculados al área de recursos humanos y de apoyo administrativo.
3. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

Resultados obtenidos:

1. **Seguimiento a procesos administrativos** relacionados con trámites, normas y procedimientos en el ámbito de recursos humanos.
Se apoyó a la Directora y Subdirectora de Recursos Humanos en los asuntos vinculados con la Dirección y que les son especiales para fines de obtención de opinión o dictamen de este Asesor.
Dichas funcionarias recibieron asistencia técnica en temas que por su naturaleza confían en que el abajo firmante puede apoyarlas.



Los temas y procesos son coordinados con la citada Directora cuando corresponde, dependiendo de si se trata de asuntos que encomienda al suscrito, o bien son casos específicos que este analiza y que después –cuando concluyan– le serán trasladados, como por ejemplo los referentes a reglamento orgánico interno del ministerio, reclasificación de puestos, y otros de que se informa en numerales que siguen.

2. Toma de decisiones y recomendaciones para la solución de casos especiales urgentes

El Ministro y Viceministros han encargado al abajo firmante que participe y/o coordine en algunos temas que por sus características y extensión requieren la toma de decisiones, como por ejemplo reestructuración y reclasificación de puestos del MCD, reglamento orgánico interno, reestructuración administrativa y de puestos de dependencias específicas del ministerio, y otros.

3. Elaboración y revisión del proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES: Dicho proyecto fue elaborado en 2012 y finalizado en 2013 con la aprobación en primera instancia del Ministerio de Finanzas Públicas (Direcciones: Técnica del Presupuesto y de Asesoría Jurídica) y Procuraduría General de la Nación (PGN)

El Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio se reunió con el abajo firmante en fechas 17 y 21 de enero de 2014, explicando los cambios que consideró eran necesarios efectuar al proyecto, razón por la cual en fecha 21 de enero de 2014 se envió el Oficio No. Asesoría RR.HH.-11-2014 a dicho Asesor, sugiriendo que el mismo y los 25 folios de que consta el proyecto se agreguen al expediente de 327 folios (Expediente 2013-3147-CULTURA) que obra en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se anticipó también que “Para estar en capacidad de enviar el proyecto a la ONSEC, solo hace falta agregar el dictamen jurídico a efecto de que dicha Oficina pueda considerar y valorar las razones que el Ministerio de Cultura y Deportes plantea”. Para tal efecto, Asesor específico para asuntos jurídicos del Ministerio elaboró y envió a la ONSEC el dictamen respectivo, mediante Providencia DAJ-13-2014 recibida en dicha Oficina el 6 de febrero.

En fecha 17 de julio de 2014 fue recibido en el Ministerio el Dictamen APRA/2014-III-034 EXPTE. 2014-3147-MICUDE, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, por medio del cual “*DETERMINA: Emitir opinión favorable: al Proyecto de Acuerdo Gubernativo que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes*”. Dadas las condicionantes que expone dicho dictamen, el suscrito remitió a la DAJ el Oficio No. Asesoría RR.HH.-132-2014 por medio del cual plantea observaciones a lo indicado por la ONSEC, proponiendo las acciones que consideró oportuno realizar. Sin embargo, mediante Providencia DAJ-134-2014 del 23 de julio del año en curso, la DAJ indicó al suscrito que: “emitió los Dictámenes DAJ-13-2012 y DAJ-003-2013 [...] los cuales cuentan el Visto Bueno de Ley de la Procuraduría General de la Nación de fecha 12 de marzo de 2013 y que obra a folio 82”. Por tal razón, se sugirió que en consecuencia el expediente fuera cursado a la Secretaría General de la Presidencia.

Mediante Providencia DAJ-152-2014 del 12 de agosto del año en curso (folio 368 del expediente), la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitó a quien esto informa que elaborara “la exposición de motivos que justifique la necesidad de la emisión de un nuevo Reglamento Orgánico Interno de dicho Ministerio”. Fue entregada la misma en fecha 14 de agosto de 2014 por medio de Oficio No. Asesoría RR.HH.-164-2014 (nueve páginas de contenido).

En la primera semana del mes de septiembre, con el visto bueno del Sr. Ministro, la DAJ envió el proyecto de Reglamento a la Secretaría General de la Presidencia.

ACCIONES REALIZADAS: Se recibieron observaciones al proyecto por parte de la Secretaría General de la Presidencia; las mismas fueron resueltas y devuelto el expediente a dicha dependencia. Se está a la espera de su aprobación.

4. Coordinar el proceso de reestructuración administrativa y de reclasificación de puestos del Ministerio de Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES: Este proceso involucra la finalización del proyecto de Reglamento Orgánico Interno del Ministerio; al ser aprobado por la ONSEC se trasladará a la Secretaría General de la Presidencia para obtener su aquiescencia y que sea firmado por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros. Se estima que posiblemente en marzo de 2014 será publicado en el diario oficial el nuevo Reglamento.

Dos meses después de la fecha de publicación se entregará a la DTP y ONSEC el proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio.

El 29 de enero de 2014 se realizó la presentación de las “Bases generales para elaborar Estudio y propuesta de creación y reasignación de puestos para el Ministerio de Cultura y Deportes”, ante el Administrador General del Ministerio y directores de la UDAF, de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Jurídicos del ministerio, participando también otros funcionarios de dichas dependencias.

En fecha 24 de febrero de 2014 se realizó una nueva presentación ante el Comité Ejecutivo del Ministerio, en presencia del Sr. Ministro, Viceministros y Directores Generales, recibiendo las instrucciones generales que definen los límites y alcances del proyecto.

El 7 de julio se realizó una nueva presentación de avances ante el Sr. Ministro y el Comité Ejecutivo Ministerial.

Se inició la segunda fase del proyecto de reclasificación de puestos del Ministerio, que consistió en reunir el 24 de julio del presente año y requerir a las delegaciones de recursos humanos que coordinen el llenado de los cuestionarios que exige ONSEC para tales fines. El martes 29 de julio se efectuó una presentación ante los directores y jefes de dependencias de la Dirección General del Patrimonio.

En el mes de agosto continuó la fase de recopilación y actualización de información relacionada con puestos y salarios del Ministerio en todos los renglones presupuestarios donde hay personal asignado (011, 021, 022, 029 y 031).

El 4 de agosto se realizó un Taller de capacitación con 178 delegados de todas las dependencias del ministerio, responsables de entregar a cada empleado su respectivo cuestionario de revisión a la clasificación de puestos, recuperarlo debidamente lleno y

devolver el paquete de cuestionarios que distribuyó a la delegación de recursos humanos correspondiente el 12 de agosto.

En fecha 14 de agosto se realizó un segundo taller de capacitación, dirigido exclusivamente a personal de las delegaciones de recursos humanos, para que estén en capacidad de iniciar el proceso de análisis de información contenida en cuestionarios de revisión a la clasificación, tarea que culminará en el mes de octubre. Un tercer taller se efectuó el 28 de agosto con los mismos delegados. En el mes de septiembre se sostuvieron tres reuniones de trabajo con el personal de las Delegaciones de Recursos Humanos.

ACCIONES REALIZADAS: En el mes de octubre se recibió el 96% de cuestionarios recuperados y las delegaciones continuaron efectuando el vaciado de datos de los mismos, en el formato Excel que les proporcionó quien esto informa. Así también, se sostuvieron reuniones de trabajo con el personal de las Delegaciones de Recursos Humanos.

5. Proyecto de Reglamento interno del Coro Nacional de Guatemala

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2734-2013 (elaborado por el suscrito), dirigido al Licenciado Gad Esaú Echeverría García, Presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional de Guatemala, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el *Reglamento de organización y funcionamiento del Coro Nacional de Guatemala*, el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer la jornada de labores y estandarizar el número de horas asignadas a todos los puestos que integran el Coro, sino fundamentalmente porque permitirá lograr que el Coro por medio de su Junta Directiva establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”.

El 24 de enero de 2014 se recibió el proyecto de reglamento remitido por el Coro Nacional a la Dirección de Recursos Humanos, con copia para el suscrito. Después de recibir la designación correspondiente para actuar como revisor del proyecto, mediante Oficio No. Asesoría RR.HH.-22-2014, el abajo firmante citó a los representantes del Coro Nacional para iniciar el proceso de revisión. Durante el mes de agosto concluyeron las reuniones de trabajo con los representantes del Coro Nacional, discutiendo con los mismos el contenido del anteproyecto de reglamento.

El presidente de la Junta Directiva del Coro Nacional envió al Sr. Ministro de Cultura y Deportes –con copia para la Sra. Viceministra de Cultura– el Oficio No. 100-2014, en fecha 17 de septiembre del año en curso, solicitándole la aprobación del proyecto de reglamento.

ACCIONES REALIZADAS: El Sr. Ministro podría trasladar el proyecto a la Dirección de Asuntos Jurídicos que proceda a la revisión del proyecto de reglamento, o bien requerir al despacho de la Sra. Viceministra de Cultura que le brinde su opinión previa.

Por parte del Asesor administrativo y de recursos humanos del Despacho Superior la sugerencia es que se apruebe el citado proyecto, toda vez que reúne los elementos técnicos y legales que se requieren en documentos de esta naturaleza, amén que su puesta en vigencia permitirá al Coro Nacional contar con un instrumento legal del que ha carecido desde su fundación.

6. Proyecto de Reglamento interno de la Orquesta Sinfónica Nacional –OSN–

ANTECEDENTES: El 25 de octubre de 2013 la Directora de Recursos Humanos envió el Oficio No. DRH-2735-2013, dirigido al Licenciado Marvin Ardany López Alvarado, Presidente del Consejo Directivo de la Orquesta Sinfónica Nacional, “[...] solicitándole tener a bien remitirnos a la brevedad posible el proyecto de acuerdo ministerial que apruebe el Reglamento de organización y funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), el cual constituye no solo un requerimiento establecido por la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) previo a aprobar los instrumentos técnicos y legales que sirvieron de base para establecer el BOSIN 1 (Acuerdo Gubernativo No. 405-2013) y BOSIN 2 (Acuerdo Ministerial No. 248-2013), sino fundamentalmente porque permitirá lograr que la OSN por medio de su Consejo Directivo establezca la organización que permita diferenciar funciones de cada una de las áreas administrativas y artísticas que la integran, y a la vez establecer los derechos y obligaciones de sus miembros”.

El Consejo Directivo de la OSN concluyó a principios de diciembre de 2013 la elaboración del primer borrador del proyecto de Reglamento.

El Asesor administrativo y de recursos humanos recibió la “Convocatoria No. 26-2013” (11 diciembre 2013) para asistir en la discusión y corrección de dicho borrador, habiendo participado en las sesiones realizadas, opinando sobre el contenido de los 70 artículos que lo integran.

En fechas 13, 19 y 27 de diciembre de 2013 asistieron los miembros de la OSN que integran el citado Consejo, y quienes a dicho mes se desempeñaban como Administrador General del MCD, Directora General de las Artes, así como el Asesor Jurídico de la Dirección General de las Artes.

En las reuniones realizadas el 3, 7, 9, 14, 16, 21, 23, 28 y 31 de enero de 2014, dicho Asesor continuó la labor de revisión en forma unitaria con los representantes de la OSN, habida cuenta que aún no habían sido designadas las personas que los sustituirían. Igual acción se realizó en reuniones efectuadas en fechas 3, 5 y 6 de febrero.

Finalizada la labor de revisión del proyecto, en fecha 17 de febrero de 2014 por medio de Oficio No. 35-2014, el Presidente del Consejo Directivo de la OSN entregó el Proyecto al Sr. Ministro de Cultura y Deportes por medio de Oficio No. 35-2014 de la misma fecha, donde presenta también la Exposición de motivos que justifica y explica las razones que hacen perentoria la emisión del acuerdo ministerial que apruebe el proyecto.

En fecha 4 de marzo de 2014 el Sr. Ministro envió el Oficio DM-0138-2014 al Presidente del Consejo Directivo, indicando que no procede derogar el actual Reglamento de la OSN por medio de un acuerdo ministerial, en virtud que el mismo fue aprobado originalmente por acuerdo gubernativo. Al respecto, el Presidente de dicho Consejo entregó al Sr. Ministro en fecha 28 de marzo el Oficio 153-2014, cambiando la

estrategia para aprobar el nuevo proyecto de Reglamento, en el sentido de convertir este en un proyecto de acuerdo gubernativo, ya no ministerial como propuso originalmente. Después de recibido el proyecto, el Sr. Ministro ordenó a la Dirección de Asuntos Jurídicos realizar la revisión correspondiente y emitir el dictamen de ley.

Durante el período junio-agosto de 2014 el Asesor administrativo y de recursos humanos apoyó al Consejo Directivo de la OSN, atendiendo las consultas planteadas en relación al citado proyecto.

En fecha 3 de septiembre de 2014 la Dirección de Asuntos Jurídicos planteó al Consejo Directivo de la OSN el primer grupo de observaciones al proyecto de reglamento.

SITUACIÓN ACTUAL: El Consejo Directivo se encuentra en el proceso de realizar los cambios solicitados por la Dirección de Asuntos Jurídicos y cuando los entreguen, dicha Dirección les proporcionará un segundo grupo de observaciones.

Se estima que el proceso de revisión final concluirá en noviembre de 2014, con lo cual la Dirección mencionada emitirá el dictamen de ley y recomendará al Sr. Ministro lo que proceda.

7. Comité Técnico de Coordinación de PCyDN

ANTECEDENTES: Durante el período comprendido del 9 al 11 de diciembre de 2013 se efectuó el “Congreso Nacional de revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales”. En virtud que el Congreso se organizó en 9 mesas de trabajo que discutieron y propusieron cambios a las actuales políticas, el Sr. Ministro creó un “Comité Técnico de Coordinación de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales” (Acuerdo Ministerial No. 351-2013), para que diera seguimiento y concluyera las etapas siguientes a la realización del Congreso.

En fecha 27 de febrero de 2014 el suscrito recibió el Oficio/DC-017-2014/jm, firmado por el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con el visto bueno del Sr. Ministro, mediante el cual fue nombrado como miembro del Comité Técnico; a su vez, el Sr. Ministro emitió el acuerdo que modifica el Acuerdo Ministerial No. 351-2013.

Durante el mes de marzo y principios de abril el Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas estableció que de entre los miembros del Comité cuatro de los mismos elaboraran un documento preliminar, el cual fue presentado al Comité en fecha 7 de abril de 2014.

En fechas 14 y 15 de abril se participó en una reunión permanente de dos días a tiempo completo, durante la cual se logró revisar el 80% de la propuesta elaborada por todos los miembros del Comité, basada en el documento preliminar indicado en párrafo anterior. Dicha propuesta fue concluida al 100% el 26 de abril.

El 9 de mayo el Comité Técnico entregó la propuesta de Políticas Culturales y Deportivas Nacionales al Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas. En fecha 22 de mayo se realizó una reunión especial de trabajo con el Consultor contratado por dicho Director, quien se encargará de elaborar los documentos complementarios a las Políticas, y de proponer los cambios que considere necesarios a las mismas.

El 5 de junio de 2014 se participó en reunión de trabajo con el Consultor, para explicar el contenido de la Política de Fortalecimiento Institucional, conocer la opinión de dicho profesional respecto a esta y elaborar los cambios que se determinen necesarios. En fechas 21 y 22 de junio se participó en taller, donde se revisaron los cambios propuestos por el consultor, habiendo elaborado la matriz de actividades y costos de la política de fortalecimiento institucional. En agosto se participó en reunión convocada por el consultor contratado por el ministerio para el proceso de revisión de las políticas.

En fecha 8 de septiembre de 2014 el abajo firmante participó en la reunión convocada por el Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, durante la cual el Consultor responsable de consolidar las ponencias referentes a las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales presentó la primera versión del documento. Después de dicha reunión hubo reuniones particulares con dicho Consultor en las cuales se discutieron aspectos específicos de las políticas, asistiendo este Asesor en las relacionadas con Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

ACCIONES REALIZADAS: Se participó en las reuniones convocadas por el Director de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, durante las cuales presentó la nueva versión del proyecto, previo a su entrega al Sr. Ministro.

8. Reestructuración de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

ANTECEDENTES: El Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, quien tomó posesión en el mes de febrero del año en curso, efectuó un diagnóstico preliminar de la Dirección, estableciendo que es necesario reestructurarla para que las funciones que por ley debe cumplir se ejecuten conforme lo programado y en atención a las demandas de la sociedad.

En tal sentido, quien esto firma dio asesoría en fechas 22 y 29 de abril respecto a cuáles son los pasos que técnica y legalmente deben darse para llevar a cabo la reestructuración (de organización, funciones, distribución de puestos y asignación presupuestaria).

En fecha 2 de mayo el Sr. Director General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas convocó a miembros de dicha dependencia e invitó a quien esto informa, para participar en el proceso de revisión del Manual de Organización y Funciones del ministerio, vigente según Acuerdo Ministerial Numero 536-2012, en la parte correspondiente a la Dirección General.

Se preparó y entregó el primer borrador del estudio, al Director General de Desarrollo Cultural. En fecha 3 de junio de 2014 se convocó a los Delegados de recursos humanos, jurídico, planificación y financiero, todos de la Dirección General de Desarrollo Cultural, para darles a conocer el borrador del documento y requerirles su participación en la elaboración de los capítulos correspondientes a definición de perfiles de puestos, calculo de costos por concepto de creación de puestos y formulación del proyecto de acuerdo ministerial de reorganización de la Dirección General de Desarrollo Cultural. En el mes de agosto se brindó nueva asesoría a los delegados.

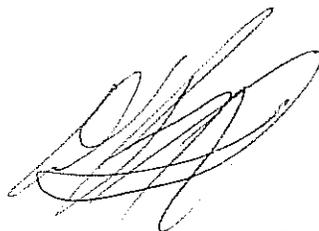
ACCIONES REALIZADAS: Durante el mes de octubre quien esto firma continuó apoyando el proyecto.

Atentamente,



ARIEL DOMINGO BATRES VILLAGRÁN
CUI 2628 81845 0101

Vo. Bo.



Dwight Anthony Pezzarossi Garcia
Ministro de Cultura y Deportes



c.c. Archivo

ABV/Asesoría en RR.HH. Despacho Ministerial